



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 451/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 30 de septiembre de 2025, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes con observaciones, contenido en el ordinario N°925 de fecha 24 de septiembre de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA proyecto: "Modificación Proyecto Aducción de Agua de Mar en Sector Junín", del Titular Sociedad Contractual Minera Copiapó..

El Proyecto tiene por objetivo, introducir ajustes a lo aprobado por la RCA N°18/2012, permitiendo dar continuidad operacional al sistema de aducción de agua de mar, ubicado en el sector de Caleta Junín y su conducción a través de la tubería contemplada para dicho proyecto.

Asimismo, la iniciativa contempla la construcción y operación de un parque fotovoltaico de 5,67 megavatios de potencia nominal, para abastecer de energía eléctrica a la estación de impulsión del agua de mar. Dentro de las modificaciones, se considera el cambio en la ubicación del punto de captación de agua de mar, el cambio en una sección del trazado de la tubería de agua de mar, la habilitación de la planta fotovoltaica de 5,67 megavatios de potencia, y la implementación de una línea de transmisión eléctrica de aproximadamente 354 metros de longitud.

El Proyecto antes mencionado, si bien se encuentra construido y operando, no ha trabajado al 100 por ciento de su capacidad, así como tampoco se completó la construcción de todas sus obras. La modificación presentada plantea cambios al proyecto ya aprobado, incorporando equipos y nuevas obras, a fin de alcanzar la aducción de los 250 litros por segundo definidos originalmente, así como también, implementar energías renovables para el funcionamiento del sistema de aducción.

De acuerdo con la revisión realizada por la DIPLAD a los antecedentes entregados por el titular del proyecto, con respecto a la relación de éste con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial, se informa lo siguiente:

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

En lo que respecta a la relación del proyecto con la Estrategia, Política y Planes de Desarrollo Regional, la DIPLAD del GORE calificó a la iniciativa Sin Observaciones.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

La DIPLAD informó además, que el titular no realizó el análisis correspondiente a los objetivos y lineamientos ambientales, establecidos en el instrumento PROT, ante lo cual se reiteró la solicitud de incorporar dicho análisis de compatibilidad.

De acuerdo con la revisión realizada por la DIPLAD, a los antecedentes entregados en la presente Adenda, por el Titular de la iniciativa "Modificación Proyecto Aducción de Agua de Mar en Sector Junín", y en consideración de los antecedentes presentados, y en relación con la normativa vigente, se indica que no se superó la observación formulada, establecida en dicho instrumento, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Anally Ferreira Herrera; Giovanna Trincado Avilés, y Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Lautaro Lobos Lara; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofré Núñez; Luis Milla Ramírez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 30 de septiembre de 2025.-




WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ